DESARROLLO URBANO

PERMISO DE DEMOLICIÓN DE PREDIO

OFICIO NO. DU-DEMO-01-02/2024

ZA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 92. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE:** *"DURANTE EL PROCESO DE DEMOLICIÓN SE TOMARÁN LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE CAUSEN DAÑOS O MOLESTIAS A PERSONAS, A CONSTRUCCIONES VECINAS, A LA VÍA PÚBLICA Y A OTROS TIPOS DE BIENES".* POR LO CUAL *CONCEDE A USTED PERMISO DE DEMOLICIÓN DE PREDIO DE 20.80 M2 (SIN COSTO)*

LOCAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE JUÁREZ SIN NÚMERO DE ESTA CUIDAD DE OCAMPO GUANAJUATO; SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,851, TOMO CXXXVI, DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020.

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR).

ASÍ MISMO SE TENDRÁ QUE TRABAJAR BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. **SE TENDRÁ QUE ACORDONAR EL ÁREA PARA EVITAR MOLESTIAS Y DAÑOS A TERCEROS.**
2. **LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN SE REALIZAN DESPUÉS DE LAS 5 DE LA TARDE.**
3. **SE TOMARÁN LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS, CONSTRUCCIONES VECINAS, A LA VÍA PÚBLICA Y A OTROS TIPOS DE BIENES.**
4. **EN CASO DE OCUPAR MAQUINARIA PARA DEMOLICIÓN, SE TENDRÁ QUE EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LA VIA PÚBLICA.**

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA **DE 7 DÍAS**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Desarrollo Urbano